

Compra y Mejora de Vivienda Recuperada

Requisitos para Promotor Inmobiliario / Rehabilitador

Con el fin de poder desplazar las viviendas recuperadas a través del producto "**Compra y Mejora de vivienda recuperada, línea II con IV**" y atender con un alto nivel de especialización a los derechohabientes del Instituto, brindándoles la seguridad de que podrán adquirir una vivienda rehabilitada de acuerdo a sus necesidades, se requiere de la colaboración de expertos en rehabilitación y comercialización de vivienda recuperada.

Por lo anterior, se hace una atenta invitación a participar en el esquema de desplazamiento citado como "**Promotor Inmobiliario/Rehabilitador**".

Requisitos que deberá cumplir

1) Ser **Persona Moral** legalmente constituida, contando con la siguiente documentación:

- ✓ **Escritura constitutiva** y, en su caso, última reforma de estatutos debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio (RPPC) correspondiente; el objeto deberá comprender compra y venta de bienes inmuebles.
- ✓ **Poder del representante legal** con facultades para realizar actos de dominio, debidamente inscrito en el RPPC.
- ✓ **Constancia de situación fiscal ante el Infonavit** correspondiente al último bimestre de cotización inmediato anterior a su presentación, emitida por la Gerencia de Fiscalización del Instituto o, en su caso, descargada del portal de acuerdo con el domicilio fiscal del interesado y su registro patronal.

No será necesario obtener la referida Constancia de Situación Fiscal cuando un interesado declare bajo protesta de decir verdad que no cuenta con registro patronal ante el Infonavit en hoja membretada de su empresa, información que será verificada.

No podrá participar en los procesos el interesado que presente adeudos frente al Instituto.

- ✓ **Identificación oficial vigente.**- Deberá constar la fotografía y firma del apoderado o representante legal (únicamente Credencial de elector o Pasaporte).
- ✓ **Cedula de identificación fiscal (CIF)** en la que se haga constar el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), el nombre del Contribuyente o denominación social y el código de barras bidimensional (QR) emitida por el Servicio de Administración Tributario (SAT) del año en curso.

Compra y Mejora de Vivienda Recuperada

Requisitos para Promotor Inmobiliario / Rehabilitador

- ✓ **Comprobante de domicilio** con antigüedad no mayor a tres meses (recibo de luz, agua, predio o teléfono) a nombre de la Empresa.

El domicilio y denominación deberán corresponder al que se obtenga del RFC, y en caso de que no correspondan, el interesado deberá presentar por escrito y en hoja membretada la razón por la cual no coinciden, quedando a discreción del Instituto la aceptación del documento.

- ✓ **Estados financieros del último ejercicio fiscal**, los cuales deberán estar dictaminados cuando por disposición legal se encuentren obligados a hacerlo, y deberán presentarse firmados por el contador que los avala, así como presentar su cédula profesional.
- ✓ **Estado de Cuenta Bancario** con no más de tres meses de antigüedad, a nombre de la Empresa donde conste número de cuenta y clabe interbancaria.
- ✓ **Correo electrónico con el número asignado por la calificadora CIAL Dun&Bradstreet México.**- Remitido por la empresa CIAL Dun&Bradstreet México, S.A. de C.V. cuya validez estará sujeta a la revisión del Reporte de Evaluación Comercial y se determinará su aceptación de acuerdo con el nivel de riesgo que en éste se asiente (no se aceptan reportes con nivel de riesgo 8, 9 o 10).
- ✓ **Currículum Vitae** de la empresa y de su Director General o puesto homólogo.

2) Tener 3 años de experiencia en la comercialización de vivienda recuperada.

3) Contar con la Constancia vigente como Proveedor del INFONAVIT.

(ver portal: **INFONAVIT>Proveedores Externos>Proveedores de Bienes y Servicios**).

4) Reunir los requisitos del Sistema de Redes de INFONAVIT

(ver portal: **INFONAVIT>Proveedores Externos>Promotores de Ventas>Sistema de Redes Infonavit>Registro de Empresas o Registro de Personas**).

- ✓ Los Promotores de Venta y Emprendedores Certificados deberán contar con la Certificación EC-0903.01 "PROMOCIÓN ESPECIALIZADA PARA PRODUCTOS DE CRÉDITO INFONAVIT".
- ✓ Contar con la figura de Emprendedor Certificado (Rehabilitador), quienes deberán ser Ingenieros o Arquitectos y contar con Cedula Profesional.

Debe contarse, asimismo, con la infraestructura para Promotor Inmobiliario / Rehabilitador que se señala a continuación:

Compra y Mejora de Vivienda Recuperada

Requisitos para Promotor Inmobiliario / Rehabilitador

- 5)** Contar con oficinas en los estados en donde se tenga cobertura.
- 6)** Contar con correo electrónico con dominio propio.
- 7)** Contar con Página Web (opcional).
- 8)** Contar con Línea telefónica fija (opcional).

Los Interesados deberán enviar al correo electrónico ventasmenudeovr@infonavit.org.mx en archivos separados y en formato PDF la documentación requerida.